

D. Federico López Álvarez, Secretario General, del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.1.1. PROPUESTA PLENO APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NÚMERO 28/2019

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el asunto de referencia que tiene por objeto la aprobación de expediente de modificación de Créditos número 28/2019.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 26 de julio de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Públicos celebrada el 29 de julio de 2019, en la que se señala lo siguiente:

“Examinado el expediente administrativo GENERAL 2019/8167 de modificaciones de crédito n.º 28/2019, tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de suplementos de crédito financiados con bajas por anulación.

Vista la solicitud cursada por la Concejalía de Fiestas en la que se justifica la necesidad de la realización de la citada modificación.

Visto el informe de la Interventora Actcl, de fecha 26 de julio de 2019, en el que se informa que no existe inconveniente para la realización de la modificación de crédito n.º 28/2019.”

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 28/2019, con el siguiente detalle:

Aplicación	Literal	Importe	Tipo de modificación*
419-33820-22699	FIESTAS POPULARES. FIESTAS MAYORES. OTROS GASTOS DIVERSOS	86.854,61	Suplemento de crédito
419-33860-22699	FIESTAS POPULARES. FALLAS. OTROS GASTOS DIVERSOS	10.130,45	Suplemento de crédito

Bajas en aplicaciones gestionadas por otra concejalía

Firma 1 de 2
 Federico José López Álvarez
 Secretario General
 29/07/2019
 Firma 2 de 2
 José Antonio Amat Melgarejo
 Alcalde
 29/07/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 2d8c8987d71b4f979aa5a39a8c1449be001

Url de validación O DE ELDA <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



000-91280-22400	Órganos de gobierno. Primas de seguros	820,00
000-92200-48900	FEMP-FVMP. Otras transferencias	2.535,11
120-92000-22699	Administración General. Otros gastos diversos	5.000,00
123-92092-20600	Modernización. Informática. Renting electrónica de red	28.125,00
123-92093-20600	Modernización. Informática. Renting ampliación	17.394,00
126-93300-22699	Gestión del Patrimonio. Otros gastos diversos	2.000,00
130-92031-22001	Asesoría Jurídica. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.000,00
130-92031-22604	Administración General. Asesoría Jurídica. Gastos jurídicos, contenciosos	10.000,00
211-15000-22604	Urbanismo. Jurídicos, contenciosos	3.000,00
220-17000-22706	Medio Ambiente. Estudios y trabajos técnicos	9.603,28
310-43124-22110	Mercados. Productos de limpieza y aseo	2.000,00
310-43124-22199	Mercados. Otros suministros	1.000,00
310-43124-22104	Mercados. Vestuario	2.000,00
321-94301-46300	Canon vertido Mancomunidad. Transferencias a mancomunidades	1.375,67
322-16500-22706	Estudio presupuestos participativos	4.132,00

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO.- Dar traslado a la Concejalía de Fiestas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecinueve (Doce del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno de VOX y uno del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Firma 2 de 2 | José Antonio Amat Melgarejo | 29/07/2019 | Alcalde

Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 29/07/2019 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 2d8c8987d71b4f979aa5a39a8c1449be001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Certificado -



Abstención: Cinco (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Tte de Alcalde, *por delegación, D. José Antonio Amat Melgarejo, con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2	29/07/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	29/07/2019	Alcalde
Federico José López Álvarez			José Antonio Amat Melgarejo		

*Delegación conferida en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d8c8987d71b4f979aa5a39a8c1449be001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

